



SECRETARÍA DE
FINANZAS



QUERÉTARO
JUNTOS, ADELANTE.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en el párrafo segundo del artículo 14, párrafo primero del artículo 16 y párrafo primero, fracción IV del artículo 31 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; fracciones III y VI del artículo 8, primer y segundo párrafo, fracción I del artículo 10, 13, fracción III del artículo 131, párrafo primero, fracción II, inciso b) del artículo 132 y 133 del Código Fiscal del Estado de Querétaro, reformado mediante Decreto publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", el día 27 de diciembre de 2023; artículos 10, 11, tercer párrafo del artículo 20 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; artículos 1, 3, fracción II del artículo 19, fracciones II, III, IV, VIII, XLIII del artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; artículos 1, 2, fracción I, inciso c) del artículo 3, 4, 5, 6, 7, 10, fracciones I, XVII y XXV del artículo 11, fracción III del artículo 15, fracción III penúltimo y último párrafo del artículo 22, fracciones I, III, IV, XXI, XXIX, XLI y XLIII del artículo 23, fracciones I, XXIV y XXXIV del artículo 28 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 15 de octubre de 2018, vigente a partir del 16 de octubre de 2018, reformado y adicionado mediante Decretos publicados en el mencionado órgano oficial de difusión el día 10 de enero de 2020, 01 de octubre de 2021, 15 de febrero de 2022 y 09 de mayo de 2022, en relación con los artículos Tercero, Cuarto y Quinto Transitorio de la Ley que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Administración Pública del Estado de Querétaro, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 30 de septiembre de 2021; se hace constar que a la fecha no ha sido posible notificar de manera personal el documento, con número de oficio SF/SPFI/DI/DNC/00623/2023 de fecha 03 DE ABRIL DE 2023; con número de expediente SC/DJRA/DJRA/PRA/43/2018, de fecha 14 DE MAYO DE 2019, por el que se ordena Requerir de Pago por concepto de REPARACION DEL DAÑO dirigido a **CONSTRUCTORA SIERRA MORENA SA DE CV**; toda vez que el contribuyente se ha ubicado en el supuesto legal contemplado en párrafo primero, fracción II, inciso b) del artículo 132 del Código Fiscal del Estado de Querétaro, en virtud de que, conforme a las razones asentadas en actas circunstanciadas de hechos levantadas con motivo de la actuación llevada a cabo para notificar en forma personal el acto administrativo citado, en fecha(s) 5 Y 12 DE ABRIL DE 2023 Y 11 DE MAYO DE 2023, por ALVARO ISRAEL LOYOLA MORA Y JOSE MAURICIO SUAREZ DE JESUS en su carácter de Verificador(es), Notificador(es), Ejecutor(es) e Inspector(es), misma(s) que se anexa(n) y forma(n) parte integral de la presente cédula; por lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero, fracción II, inciso b) del artículo 132 del Código Fiscal del Estado de Querétaro, en la Ciudad de Querétaro, Querétaro, siendo las nueve horas con cero minutos del día **02 DE FEBRERO DE 2024** la suscrita Lic. Leslie Mariela Acevedo Rosas en mi carácter de Jefa del Departamento de Notificación, Cobranza e Inspección Fiscal de la Dirección de Ingresos de la Subsecretaría de Política Fiscal e Ingresos, de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, procedo a notificar por estrados el documento SE REQUIERE ENTREGA DE BIENES, con número SF/SPFI/DI/DNC/00623/2023 de fecha 03 DE ABRIL DE 2023; con número de expediente SC/DJRA/DJRA/PRA/43/2018, de fecha 14 DE MAYO DE 2019, dirigido a CONSTRUCTORA SIERRA MORENA SA DE CV, y se fija el documento antes referido en un sitio abierto al público en las oficinas de esta Dirección de Ingresos de la Subsecretaría de Política Fiscal e Ingresos de la Secretaría de Finanzas, y además se publica en la página electrónica INTRA GEQ (http://intrageq.queretaro.gob.mx/noti-estrados_publico), por cinco días consecutivos contados a partir del día siguiente a aquél en que el documento se fija y publica, y será retirado al sexto día hábil siguiente, contado a partir del día siguiente a aquél en que fue fijado y publicado, fecha en que se tendrá por notificado el documento.

Lic. Leslie Mariela Acevedo Rosas
Jefa del Departamento de Notificación, Cobranza e Inspección Fiscal
Dirección de Ingresos
Subsecretaría de Política Fiscal e Ingresos
Secretaría de Finanzas

NOTIFICADO
X
9

Dirección de Ingresos, Expendio - Multas y Aduanas
Cobranza - 02/02/2024
11:06:00 AM



Oficio SF/SPFI/DI/DNC/00623/2023.
ODIN0423-17.

Asunto. - Se requiere entrega de bienes embargados.

Santiago de Querétaro, Qro. 03 de abril de 2023.

DATOS DEL DEUDOR

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: CONSTRUCTORA SIERRA MORENA, SA DE CV

RFC: CSM0702195F2

DOMICILIO: AVENIDA HIDALGO, NÚMERO 15, BARRIO LA MAGDALENA, TEQUISQUIAPAN, C. P. 76750, TEQUISQUIAPAN, QRO.

DATOS DEL DEPOSITARIO

NOMBRE: RAUL HERNANDEZ GOMEZ

LUGAR DE DEPÓSITO DE LOS BIENES EMBARGADOS: AVENIDA HIDALGO, NÚMERO 15, BARRIO LA MAGDALENA, TEQUISQUIAPAN, C. P. 76750, TEQUISQUIAPAN, QRO.

DATOS DE LA(S) RESOLUCIÓN(ES)

DETERMINANTE: SC/DJRA/DJRA/PARA/43/2018

CONCEPTO: REPARACION DEL DAÑO

FECHA DE EMISIÓN: 14 DE MAYO DE 2019

AUTORIDAD EMISORA: SECRETARÍA DE LA CONTRALORIA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERETARO

FECHA DE NOTIFICACIÓN: 15 DE MAYO DE 2019

FECHA DEL ACTA DE EMBARGO: 23 DE JUNIO DE 2020

IMPORTE HISTÓRICO: \$7,930,050.50

VISTO el estado que guarda el crédito contenido en la resolución cuyos datos se detallan en la parte superior del presente, del cual se desprende que el contribuyente en fecha 23 de junio de 2020, se le notificó el requerimiento de pago y embargo mediante oficio DI/DNC/001110/2020, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 166 del Código Fiscal del Estado de Querétaro, por lo que en la mencionada diligencia esta autoridad trabó embargo sobre los siguientes bienes:

No.	Tipo de bien	Cantidad	Descripción
1	Mueble	1	Vehículo marca Ford, línea F600, no. de motor 10712278, modelo 1978, color blanco, placa SY48857, no. de serie AC5JTC51465
2	Mueble	1	Vehículo marca Chevrolet G.M.M., línea Sierra, no. de motor Hecho en Canadá, modelo 2007, placa SS62412, no. de serie 2GTEC13J671526686
3	Mueble	1	Vehículo marca Mitsubishi, línea L200. no. de motor UAA5452, modelo 2016, no. de serie MMBMG45G2GH011226.
4	Mueble	1	Escritorio con base metálica, cubierta tipo madera, con cuatro cajones.
5	Mueble	1	Archivero metálico, cubierta tipo madera, color gris, con cuatro cajones.
6	Mueble	1	Silla, color negro, cubierta de tela, base con cinco ruedas.
7	Mueble	2	Sillas de madera, con asientos de ratan.
8	Mueble	1	Mueble de madera tipo tocador, con una puerta, con dos cajones, con espejo de media luna.
9	Mueble	1	Sillón de madera, con asiento en ratan, color café.



10	Mueble	1	Mesa de madera, color café, con cuatro patas, con entrepao,
11	Mueble	1	Grabadora con reproductor de CD, color gris, marca Naxa,
12	Mueble	1	Sala de cinco piezas, tapizada en tela, color café con blanco y verde, con cinco cojites en tela.
13	Mueble	3	Sillas tipo madera, color café, con cojines de asiento en tela en color azul.
14	Mueble	1	Mesa de centro en madera, color café, con cubierta de cristal.
15	Mueble	1	Mueble de madera, color caoba, dos puertas, con cubierta de vidrio.
16	Mueble	1	Minicomponente, marca LG, color negro, modelo CM4230, dos bocinas, control remoto.
17	Mueble	1	Mueble de madera, color caoba, tres cajones, dos puertas, con espejo de media luna
18	Mueble	1	Vitrina en madera con cristal, con tres entrepaoes, con espejo de media luna, color café.
19	Mueble	1	Comedor de madera, color chocolate, con cuatro sillas de madera con cubierta de tela, color café.
20	Mueble	2	Sillas de madera, color miel, con asiento de ratan.
21	Mueble	1	Mueble de madera, color miel, con tres cajones, dos puertas, con cubierta de cristal.
22	Mueble	1	Mueble de madera, color miel, con cristal, con dos puertas, vitrina en la parte superior, con dos entrepaoes.
23	Mueble	1	Mueble de madera, color miel, con tres puertas, un cajón,
24	Mueble	1	Comedor de madera, color miel, con tres sillas de madera, con asiento de ratan.
25	Mueble	1	Horno de microondas, marca Panasonic, color blanco, modelo NN-S655WM, serie 6M45201199
26	Mueble	2	Carretillas, marca Truper, color azul con negro,

Designándose en dicha diligencia al C. RAUL HERNANDEZ GOMEZ, como depositario de los bienes que le fueron embargados, cargo por el cual firmó de conformidad su aceptación. Y toda vez que el contribuyente, a la fecha no ha cubierto el total del crédito que le fue determinado y oportunamente notificado, se puede continuar con el procedimiento establecido en la sección segunda del Código Fiscal del Estado de Querétaro, y considerando que no se encuentra pendiente de resolver medio de defensa alguno interpuesto en contra de la resolución liquidadora y en virtud de que no existe impedimento legal alguno para que esta autoridad continúe con el Procedimiento Administrativo de Ejecución, por lo que con fundamento en el primer párrafo del artículo 16, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 10, 11 y tercer párrafo del artículo 20, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 1, 3, 9, 16, 17, primer párrafo, fracción II del artículo 19, fracciones II, III, IV, VIII y XLIII del artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; 1, fracción I del artículo 2, fracciones III y VI del artículo 8, 9, primer y segundo párrafo, fracción I del artículo 10, 11, 12, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 31, 25, 36, 38, 39, 40, 42, 44, 131, fracción II, incisos a) y b) del artículo 132, 133, 135, 161 y fracciones I, II y III del artículo 163, 166, 168, 177, 178 y 179 del Código Fiscal del Estado de Querétaro; 1, 2, fracción I, inciso c) del artículo 3, 4, 5, 7, fracciones I y VIII del artículo 11, fracción III del artículo 15, fracción III, penúltimo y último párrafo del artículo 22, fracciones I, III, IV, V, XV, XVIII, XXI, y XXXVIII del artículo 23, en relación con las fracciones I, II, VII, VIII, XIV, XXI, y XXV del artículo 28 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 15 de octubre de 2018 y vigente a partir del 16 de octubre de 2018, reformado y adicionado mediante Decretos publicados en el mencionado órgano oficial de difusión el día 10 de enero de 2020, 01 de Octubre de 2021, 25 de febrero de 2022 y 09 de mayo de 2022; en relación con los artículos Tercero, Cuarto y Quinto Transitorio de la Ley que reforma adiciona y deroga diversas disposiciones de la Administración Pública del Estado de Querétaro, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 30 de septiembre de 2021, se emite el siguiente:



ACUERDO

PRIMERO.- Se requiere a **CONSTRUCTORA SIERRA MORENA, SA DE CV**, para que en el improrrogable plazo de 5 días hábiles contados a partir de la notificación del presente, ponga a disposición física y material de esta Dirección de Ingresos, los bienes muebles que en su momento fueron embargados por esta autoridad, mediante la diligencia practicada con fecha 25 de marzo de 2021, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 168 y 177 del Código Fiscal del Estado de Querétaro; así mismo, se hace de su conocimiento que los bienes embargados quedarán bajo la guarda y custodia de esta Dirección, en el domicilio ubicado en bodega ubicada en Madero Número 135, Colonia Centro, Querétaro, Qro.

SEGUNDO.- No omito mencionar que se apercibe al **C. RAUL HERNANDEZ GOMEZ** en su carácter de depositario de los bienes embargados por esta autoridad, mediante diligencia practicada en fecha **23 de junio de 2020**, donde se le notificó embargo, que en caso de no entregar el bien descrito, en el plazo señalado, podría incurrir en las penas que establece el artículo 126 del Código Fiscal del Estado de Querétaro en vigor; precepto legal que a la letra establece lo siguiente: "Se impondrá sanción de tres meses a seis años de prisión, al depositario o interventor designado por las autoridades fiscales que con perjuicio del erario público disponga para sí o para otro del bien depositado, de sus productos o de las garantías que de cualquier crédito fiscal se hubieren constituido, si el valor de lo dispuesto no excede de 150 veces el salario mínimo vigente de la zona económica, cuando exceda de esta cantidad la sanción será de tres a nueve años de prisión".

TERCERO.-Para efecto de dar cumplimiento a los puntos que anteceden, se designan con el cargo de verificador, notificador, ejecutor e inspector a las personas que se detallan a continuación; para tales efectos, se señala el número de la constancia de identificación que los autoriza para actuar dentro de la circunscripción territorial de la Dirección de Ingresos a la que se encuentran adscritos, señalando la fecha de emisión de la constancia ya referenciada, el periodo por el cual tendrá vigencia esta constancia, la cual emite el C. P. Alejandro López Sánchez en su carácter de Director de Ingresos de la Subsecretaría de Política Fiscal e Ingresos, de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, con domicilio en Francisco I. Madero 105 Pte, Col. Centro, Querétaro, Qro., C. P 76000.

NO.	NOMBRE	NO. CONSTANCIA	FECHA EXPEDICION	FECHA VIGENCIA
1	ALVARO ISRAEL LOYOLA MORA	SF/SPFI/DI/00009/2023	02 DE ENERO 2023	02 DE ENERO DE 2023 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
2	ADAN TREJO FABIAN	SF/SPFI/DI/00011/2023	02 DE ENERO 2023	02 DE ENERO DE 2023 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
3	SUSANA YAÑEZ LOPEZ	SF/SPFI/DI/00013/2023	02 DE ENERO 2023	02 DE ENERO DE 2023 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
4	LUIS GIOVANNI TORRES HERNANDEZ	SF/SPFI/DI/00015/2023	02 DE ENERO 2023	02 DE ENERO DE 2023 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
5	ANDREA SANTANA RUIZ	SF/SPFI/DI/00016/2023	02 DE ENERO 2023	02 DE ENERO DE 2023 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
6	MARIANO MARTINEZ PEÑA	SF/SPFI/DI/00018/2023	02 DE ENERO 2023	02 DE ENERO DE 2023 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
7	GABRIEL DAVALOS GARCIA	SF/SPFI/DI/00014/2023	02 DE ENERO 2023	02 DE ENERO DE 2023 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
8	ALDO MARTINEZ MADRID	SF/SPFI/DI/00019/2023	02 DE ENERO 2023	02 DE ENERO DE 2023 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
9	JOSE MAURICIO SUAREZ DE JESUS	SF/SPFI/DI/00021/2023	02 DE ENERO 2023	02 DE ENERO DE 2023 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
10	RICARDO GONZALEZ RESENDIZ	SF/SPFI/DI/00022/2023	02 DE ENERO 2023	02 DE ENERO DE 2023 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
11	MARIA CONSTANZA MACIAS AVILES	SF/SPFI/DI/00046/2023	02 DE ENERO 2023	02 DE ENERO DE 2023 AL 29 DE JUNIO DE 2023
12	ALAN ARTURO BALBAS GUERRERO	SF/SPFI/DI/00047/2023	02 DE ENERO 2023	02 DE ENERO DE 2023 AL 29 DE JUNIO DE 2023
13	ERNESTO OLVERA BAUTISTA	SF/SPFI/DI/00049/2023	02 DE ENERO 2023	02 DE ENERO DE 2023 AL 29 DE JUNIO DE 2023
14	ALEXIS SEBASTIAN BARCENAS URIBE	SF/SPFI/DI/00026/2023	02 DE ENERO 2023	02 DE ENERO DE 2023 AL 29 DE JUNIO DE 2023



15	CHRISTIAN HUGO GARCIA JIMENEZ	SF/SPFI/DI/00027/2023	02 DE ENERO 2023	02 DE ENERO DE 2023 AL 29 DE JUNIO DE 2023
16	DIEGO ALEJANDRO SALINAS PEREZ	SF/SPFI/DI/00028/2023	02 DE ENERO 2023	02 DE ENERO DE 2023 AL 29 DE JUNIO DE 2023
17	JOSE EDUARDO PIMENTEL OLVERA	SF/SPFI/DI/00029/2023	02 DE ENERO 2023	02 DE ENERO DE 2023 AL 29 DE JUNIO DE 2023
18	LUZ MARIA CHAVEZ LOPEZ	SF/SPFI/DI/00030/2023	02 DE ENERO 2023	02 DE ENERO DE 2023 AL 29 DE JUNIO DE 2023
19	ALFREDO RIVERA AGUILAR	SF/SPFI/DI/00031/2023	02 DE ENERO 2023	02 DE ENERO DE 2023 AL 29 DE JUNIO DE 2023
20	KEVIN LOPEZ MONROY	SF/SPFI/DI/00032/2023	02 DE ENERO 2023	02 DE ENERO DE 2023 AL 29 DE JUNIO DE 2023
21	ELIZABETH SORIA GUERRERO	SF/SPFI/DI/00033/2023	02 DE ENERO 2023	02 DE ENERO DE 2023 AL 29 DE JUNIO DE 2023
22	SAIRA YADIRA RODRIGUEZ URIARTE	SF/SPFI/DI/00034/2023	02 DE ENERO 2023	02 DE ENERO DE 2023 AL 29 DE JUNIO DE 2023
23	BLANCA LAURA SUAREZ ZARAGOZA	SF/SPFI/DI/00052/2023	02 DE ENERO 2023	02 DE ENERO DE 2023 AL 29 DE JUNIO DE 2023
24	JAIME CELSO CHAVEZ GIZA	SF/SPFI/DI/00054/2023	02 DE ENERO 2023	02 DE ENERO DE 2023 AL 29 DE JUNIO DE 2023
25	JOSUE ROJAS SALVADOR	SF/SPFI/DI/00057/2023	02 DE ENERO 2023	02 DE ENERO DE 2023 AL 29 DE JUNIO DE 2023
26	SANDY ARACELY ALVAREZ AGUILAR	SF/SPFI/DI/00058/2023	02 DE ENERO 2023	02 DE ENERO DE 2023 AL 29 DE JUNIO DE 2023
27	MARIA DEL CARMEN ORDUÑA MENDOZA	SF/SPFI/DI/00059/2023	02 DE ENERO 2023	02 DE ENERO DE 2023 AL 29 DE JUNIO DE 2023
28	JONATHAN SAGUILAN CAMPOS	SF/SPFI/DI/00060/2023	02 DE ENERO 2023	02 DE ENERO DE 2023 AL 29 DE JUNIO DE 2023
29	LINSAY SINDEY RESENDIZ AGUILAR	SF/SPFI/DI/00061/2023	02 DE ENERO 2023	02 DE ENERO DE 2023 AL 29 DE JUNIO DE 2023
30	RICARDO MUÑOZ GONZALEZ	SF/SPFI/DI/00062/2023	02 DE ENERO 2023	02 DE ENERO DE 2023 AL 29 DE JUNIO DE 2023
31	JOSE LUIS HERNANDEZ SORIA	SF/SPFI/DI/00063/2023	02 DE ENERO 2023	02 DE ENERO DE 2023 AL 29 DE JUNIO DE 2023
32	HUMBERTO RAMOS TORRES	SF/SPFI/DI/00064/2023	02 DE ENERO 2023	02 DE ENERO DE 2023 AL 29 DE JUNIO DE 2023
33	JUAN BAUTISTA ORTEGA MORALES	SF/SPFI/DI/00065/2023	02 DE ENERO 2023	02 DE ENERO DE 2023 AL 29 DE JUNIO DE 2023
34	JOEL AGUILAR BELTRAN	SF/SPFI/DI/00066/2023	02 DE ENERO 2023	02 DE ENERO DE 2023 AL 29 DE JUNIO DE 2023
35	GUSTAVO ADOLFO MARTINEZ OLVERA	SF/SPFI/DI/00023/2023	02 DE ENERO 2023	02 DE ENERO DE 2023 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
36	EDUARDO CORONA NUÑEZ	SF/SPFI/DI/00024/2023	02 DE ENERO 2023	02 DE ENERO DE 2023 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
37	JOSE DAVID ABOYTES GARCIA	SF/SPFI/DI/00025/2023	02 DE ENERO 2023	02 DE ENERO DE 2023 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
38	HOMERO MENDOZA GUERRERO	SF/SPFI/DI/00067/2023	02 DE ENERO 2023	02 DE ENERO DE 2023 AL 29 DE JUNIO DE 2023
39	GILBERTO ABOYTES LÓPEZ	SF/SPFI/DI/00068/2023	02 DE ENERO 2023	02 DE ENERO DE 2023 AL 29 DE JUNIO DE 2023
40	SERGIO HERNÁNDEZ RIVERA	SF/SPFI/DI/00069/2023	02 DE ENERO 2023	02 DE ENERO DE 2023 AL 29 DE JUNIO DE 2023
41	JOSÉ RAMÓN MEZA BRICEÑO	SF/SPFI/DI/00070/2023	02 DE ENERO 2023	02 DE ENERO DE 2023 AL 29 DE JUNIO DE 2023
42	LESLIE MARIELA ACEVEDO ROSAS	SF/SPFI/DI/00007/2023	02 DE ENERO 2023	02 DE ENERO DE 2023 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
43	EDUARDO HERNANDEZ ZUÑIGA	SF/SPFI/DI/00085/2023	03 DE ENERO DE 2023	02 DE ENERO DE 2023 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
44	MARIANA LUQUE PADILLA	SF/SPFI/DI/00086/2023	03 DE ENERO DE 2023	02 DE ENERO DE 2023 AL 29 DE JUNIO DE 2023
45	SOFIA IVONNE HERNANDEZ CRUZ	SF/SPFI/DI/00088/2023	02 DE ENERO 2023	02 DE ENERO DE 2023 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
46	MARTIN SANCHEZ MUÑOZ	SF/SPFI/DI/00089/2023	02 DE ENERO 2023	02 DE ENERO DE 2023 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
47	PALOMA TREJO SANTOS	SF/SPFI/DI/00090/2023	03 DE ENERO DE 2023	02 DE ENERO DE 2023 AL 29 DE JUNIO DE 2023
48	JAVIER MAYORGA SANCHEZ	SF/SPFI/DI/00107/2023	02 DE ENERO DE 2023	02 DE ENERO DE 2023 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
49	JORGE FRANCISCO DIRCIO SANTOYO	SF/SPFI/DI/00108/2023	02 DE ENERO DE 2023	02 DE ENERO DE 2023 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023



50	ALEJANDRO GONZALEZ PIÑA	SF/SPFI/DI/00109/2023	02 DE ENERO DE 2023	02 DE ENERO DE 2023 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
51	SALVADOR MANRIQUEZ GUERRERO	SF/SPFI/DI/00110/2023	02 DE ENERO DE 2023	02 DE ENERO DE 2023 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
52	KENIA MARIA OLVERA ARREDONDO	SF/SPFI/DI/00111/2023	02 DE ENERO DE 2023	02 DE ENERO DE 2023 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
53	JUAN MANUEL ARIAS FRANCO	SF/SPFI/DI/00112/2023	02 DE ENERO DE 2023	02 DE ENERO DE 2023 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
54	MARIA FERNANDA LUNA JAIME	SF/SPFI/DI/00113/2023	02 DE ENERO DE 2023	02 DE ENERO DE 2023 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
55	ALEJANDRA HERNANDEZ RAMIREZ	SF/SPFI/DI/00114/2023	02 DE ENERO DE 2023	02 DE ENERO DE 2023 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

CUARTO. - Notifíquese personalmente.

Atentamente

LIC. LESLIE MARIELA ACEVEDO ROSAS
Jefa del Departamento de Notificación,
Cobranza e Inspección Fiscal

C. c. p. C. P. Alejandro López Sánchez Dirección de Ingresos de la Subsecretaría de Política Fiscal e Ingresos de la Secretaría de Finanzas. Para su conocimiento y efectos.

"La información confidencial que, por la naturaleza de su nombramiento, en este acto se le confía queda prohibida la divulgación de la misma y su uso es responsabilidad de quien las recibe, por lo que derivado del presente testamento de datos personales sensibles, consistente en su transferencia, su uso deberá ser exclusivamente en el ejercicio de las facultades y funciones propias de esa autoridad receptora, en términos de los artículos 6, BASE A y 16, segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en armonía con los artículos 5, 17 fracción V, 62 Y 94 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro; transfiriendo con ello la responsabilidad de su uso y protección"



Domicilio: MADERO NUMERO 105 PTE. PLANTA ALTA CENTRO HISTORICO, SANTIAGO DE QUERETARO

Registro Federal de Contribuyente: No Cuenta

Nombre, Denominación o Razón Social: Raul Hernandez Gomez

Domicilio: Avenida Hidalgo No. 15, Barrio La Magdalena, Tequisquiapan

Domicilio: Avenida Hidalgo No. 15, Barrio La Magdalena, Teguizquiyana
Referencia: Frente a tienda de productos de limpieza "El Jabonero 100% Feliz"

Número (s) oficio: SF/SPFI/PNC/00623/2023

Folio Plus: 545PFI/NC/00523 /2023

Tipo de Documento(s) y/o Asunto: Se requiere entrega de bienes embargados

De Fecha: 03 de abril 2023

En El Municipio de Tehuacan siendo las 15 horas con 10 minutos del día 11 del mes de Mayo del año **DOS MIL VEINTITRES**, el suscrito **C. José Mauricio Suarez De Jesús**, con número de empleado 91881 adscrito a la Dirección de Ingresos de la Subsecretaría de Política Fiscal e Ingresos en el Estado de Querétaro, acreditando mi personalidad como Verificador, Notificador y Ejecutor con la constancia de identificación **número 00021/2023, con vigencia del 02 de Enero del dos mil veintitrés al 31 de Diciembre del dos mil veintitrés**, expedida el dos de enero de dos mil veintitrés, por el **C.P. Alejandro López Sánchez**, en su carácter de Director de Ingresos de la Subsecretaría de Política Fiscal e Ingresos, en el Estado de Querétaro, en el cual ostenta su firma autógrafa, mismo que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos físicos fisonómicos con mi firma autógrafa; hago constar que sucedieron los siguientes hechos: -----

El suscrito verificador, notificador y ejecutor hago constar que una vez constituido en el domicilio correcto que es calle Avenida Hidalgo No. 15, Barrio la Magdalena, y cerciorándome de ser el domicilio correcto por así señalarse en la placa metálica de la vialidad que marca el nombre de la calle Avenida Hidalgo y la colonia Barrio la Magdalena al igual que el código postal 36750 y por la nomenclatura del lugar plasmada al exterior del domicilio la cual marca el número 15 inmueble localizado entre las calles Abasco y Arteaga, siendo estas las calles correctas de referencia y constituido en dicho domicilio

para tratar de llevar a cabo una diligencia de **Notificación con Número de Oficio: SE/SPFI/DNC/00623/2023** de fecha **03 de abril** del 2023, emitido a nombre del C. **Raúl Hernández Gómez**.

expedida por el JEFE DEL Departamento de Notificación, Control e Inspección Fiscal DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA
SUBSECRETARÍA DE POLÍTICA FISCAL E INGRESOS, en el tenor que sigue: Donde pudo llevarse a cabo el desarrollo de la misma,

dada la Ley de Testigos NO dada la Ley de LO ACIZACIÓN

Raúl Hernández Gómez, en dicho domicilio ya fue

el inmueble está deshabitado, además provee a la descripción del inmueble; además

02. ¿A qué las color Verde y el Cuarta le mandaron color rojo, y Eudella sin pintar? ~~donde~~

procedí a tocar la puerta y donde me atendió el C. no sabía nadie, a te quien me

identifique plenamente con constancia de identificación con antelación y donde refiere: Quito, Ecuador

de: Me Constituyo el domicilio Fiscal Jaque en Varas —

*Reabrido color gris cemento.

Tel. (442) 2 27 18 00 : Fax 2221



SECRETARÍA DE
FINANZAS



QUERÉTARO
JUNTOS, ADELANTE.

ocasiones y nadie atendió a mi llamado, fue entonces que me dirigí al negocio "El Saborito Feliz" donde me atendió una femenina de nombre: Valeria Luna González de Guzmán: Ter blanda, ojos café, cabello corto, 01,50m de estatura aprox., 38 años de edad aprox., complexión gruesa, y al preguntarle por el contribuyente que se busca voluntariamente dijo que al momento el mismo van ocasionalmente que por el momento no vive nadie, ahí, por tal motivo no me fue posible llevar a cabo la presente diligencia.

Es por lo que me veo imposibilitado para realizar la diligencia encomendada, Cabe señalar que al momento de la presente diligencia no hubo más personas a quien solicitar información. Conste.

Cierre del Acta Circunstanciada

No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las 15 horas con 30 minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

Croquis de ubicación del domicilio.



3

Verificador, Notificador y Ejecutor

Contribuyente, Representante Legal, Persona a la que va(n) dirigido(s) el(los) documento(s) Persona con la se entiende la diligencia.

NOMBRE: José Mauricio Siverde Jesús
FIRMA: [Signature]

NOMBRE: _____
FIRMA: _____

Previa lectura del presente documento y enterado de su contenido y alcance, asiento de puño y letra mi nombre y firma para constancia legal

Testigo
Nombre: Mario del Carmen Orduño Mendoza
Firma: [Signature]
Identificación: INE
Folio: 10 ME x 23 727225 06

Testigo
Nombre: La Hija Chueza López
Firma: [Signature]
Identificación: INE
Folio: 2051103675

Francisco H. Madero s/n. 105 Pte. Colonia Centro, Querétaro, Qro., C.P. 76000
Tel. (+ 2) 2 27 18 00 Ext. 222



SECRETARÍA DE
FINANZAS



QUERÉTARO
JUNTOS, ADELANTE.

Datos de la autoridad emisora del(los) documento(s) a diligenciar

Autoridad Emisora: SECRETARIA DE FINANZAS, DIRECCION DE INGRESOS DE LA SUBSECRETARIA DE POLITICA FISCAL E INGRESOS, DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

Domicilio: MADERO NUMERO 105 PTE. PLANTA ALTA CENTRO HISTORICO, SANTIAGO DE QUERETARO

Datos de identificación del contribuyente o deudor

Registro Federal de Contribuyente: CSM 070219 SF2

CURP: NO CUENTA

Nombre, Denominación o Razón Social: Constructora Sierra Morana SA de CV

Domicilio: Avenida Hidalgo número 15 Barrio La Magdalena

Referencia:

Datos del(los) documento(s) a diligenciar

Número (s) oficio: SF/SPFI/DI/0009/00623/2023

Folio:

Tipo de Documento(s) y/o Asunto: Severización antedago de bienes Embargados

De Fecha: 03 de abril de 2023

Acta Circunstanciada de Hechos

En el municipio de Tegucigalpa, siendo las 12 horas con 20 minutos del día 05 del mes de Abril del año **DOS MIL VEINTITRES**, el suscrito **C. ALVARO**

ISRAEL LOYOLA MORA con número de empleado **59973** adscrito a la Dirección de Ingresos de la Subsecretaría de Política Fiscal e Ingresos en el Estado de Querétaro, acreditando mi personalidad como Verificador, Notificador y Ejecutor con la constancia de identificación número **SF/SPFI/DI/00009/2023**, con vigencia del **02 de enero del dos mil veintitrés al 31 de diciembre del dos mil veintitrés**, expedida el dos de enero de dos mil veintitrés por el **C.P. Alejandro López Sánchez**, en su carácter de Director de Ingresos de la Subsecretaría de Política Fiscal e Ingresos, en el Estado de Querétaro, en el cual ostenta su firma autógrafa, mismo que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos físicos fisonómicos con mi firma autógrafa; hago constar que sucedieron los siguientes hechos:

El suscrito verificador, notificador y ejecutor hago constar que una vez constituido en el domicilio correcto que es calle Avenida Hidalgo número 15 Barrio La Magdalena, y cerciorándome de ser el domicilio correcto por así señalarse en la placa metálica de la vialidad que marca el nombre de la calle Avenida Hidalgo y la colonia Barrio La Magdalena al igual que el código postal 76000, y por la nomenclatura del lugar plasmada al exterior del domicilio la cual marca el número 15 inmueble localizado entre las calles Ignacio Allende y Ignacio Allende, siendo estas las calles correctas de referencia y constituido en dicho domicilio para tratar de llevar a cabo una diligencia de **Notificación con Número de Oficio: SF/SPFI/DI/0009/00623/2023** de fecha 03 de abril del 2023, emitido a nombre del C. Constructora Sierra Morana SA de CV, expedida por el JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES DE LA DIRECCION DE INGRESOS DE LA SUBSECRETARIA DE POLITICA FISCAL E INGRESOS, sin embargo, no se pudo llevar a cabo el desahogo de la misma dada la **NO LOCALIZACIÓN** del C.

no se le pudo encontrar además procedo a la descripción del inmueble: Fachada blanca plantación de cactus lugar donde procedí a tocar la puerta y donde me atendió el C. Ignacio Allende, ante quien me identifique plenamente con Constancia de Identificación con antelación y donde refiere que no lo conoce ya que: Me presenté en el domicilio correcto y toque en varias ocasiones



SECRETARÍA DE
FINANZAS



QUERÉTARO
JUNTOS, ADELANTE.

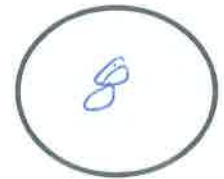
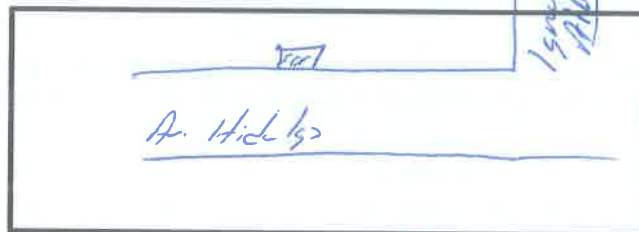
pero no satisface nada y los peticionarios que son dos de los
no tienen antecedentes y los otros no satisfacen la diligencia
esta resulta insuficiente de que los otros soliciten por el cambio
se encuentra vacía.

Es por lo que me veo imposibilitado para realizar
la diligencia encomendada, Cabe señalar que al momento de la presente diligencia no hubo más personas a quien
solicitar información. Conste.

Cierre del Acta Circunstanciada

No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo
las 12 horas con 58 minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la
Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, lo narrado con
anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

Croquis de ubicación del domicilio.



Verificador, Notificador y Ejecutor

NOMBRE: ALVARO ISRAEL LOYOLA MORA

FIRMA: _____

Contribuyente, Representante Legal, Persona
a la que va(n) dirigido(s) el(los) documento(s)
Persona con la se entiende la diligencia.

NOMBRE: _____

FIRMA: _____

Prevía lectura del presente documento y enterado de su
contenido y alcance, asiento de puño y letra mi nombre
y firma para constancia legal

Testigo

Nombre: SUSANA YAÑEZ LOPEZ

Firma: _____

Identificación: CREDENCIAL PARA VOTAR

Folio: INE 000040988286

Testigo

Nombre: MARIANO MARTINAEZ PEÑA

Firma: _____

Identificación: CREDENCIAL PARA VOTAR

Folio: INE 0706003680123

Francisco I. Madero No. 105 Pte. Colonia Centro
Querétaro, Gro., C.P. 76000
Tel. (442) 2 27 18 00 Ext. 2221

www.queretaro.gob.mx



SECRETARÍA DE
FINANZAS



QUERÉTARO
JUNTOS, ADELANTE.

Datos de la autoridad emisora del(los) documento(s) a diligenciar

Autoridad Emisora: SECRETARIA DE FINANZAS, DIRECCION DE INGRESOS DE LA SUBSECRETARIA DE POLITICA FISCAL E INGRESOS, DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

Domicilio: MADERO NUMERO 105 PTE. PLANTA ALTA CENTRO HISTORICO, SANTIAGO DE QUERETARO

Datos de identificación del contribuyente o deudor

Registro Federal de Contribuyente: CSM070219SF2

CURP: NO CUENTA

Nombre, Denominación o Razón Social: Constructora Saram Madero SA de CV

Domicilio: Avenida Hidalgo Número 15 Barrio La Magdalena

Referencia:

Datos del(los) documento(s) a diligenciar

Número (s) oficio: SF/SPFI/DI/DNC/00623/2023

Folio: 00100423-12

Tipo de Documento(s) y/o Asunto: Se requiere constancia de Bienes embargados

De Fecha: 03 abril 2023

Acta Circunstanciada de Hechos

En el Municipio de Toluquigüen, siendo las 12 horas con 10 minutos del día 12 del mes de Abril del año **DOS MIL VEINTITRES**, el suscrito **C. ALVARO**

ISRAEL LOYOLA MORA con número de empleado **59973** adscrito a la Dirección de Ingresos de la Subsecretaría de Política Fiscal e Ingresos en el Estado de Querétaro, acreditando mi personalidad como Verificador, Notificador y Ejecutor con la constancia de identificación número **SF/SPFI/DI/00009/2023**, con vigencia del **02 de enero del dos mil veintitrés al 31 de diciembre del dos mil veintitrés**, expedida el dos de enero de dos mil veintitrés por el **C.P. Alejandro López Sánchez**, en su carácter de Director de Ingresos de la Subsecretaría de Política Fiscal e Ingresos, en el Estado de Querétaro, en el cual ostenta su firma autógrafa, mismo que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos físicos fisonómicos con mi firma autógrafa; hago constar que sucedieron los siguientes hechos: -----

El suscrito verificador, notificador y ejecutor hago constar que una vez constituido en el domicilio correcto que es calle Avenida Hidalgo no 15 Barrio La Magdalena, y cerciorándome de ser el domicilio correcto por así señalarse en la placa metálica de la vialidad que marca el nombre de la calle Avenida Hidalgo y la colonia Barrio La Magdalena al igual que el código postal 76000 y por la nomenclatura del lugar plasmada al exterior del domicilio la cual marca el número 15 inmueble localizado entre las calles Ignacio Allende y Ignacio Allende, siendo estas las calles correctas de referencia y constituido en dicho domicilio para tratar de llevar a cabo una diligencia de **Notificación con Número de Oficio: SF/SPFI/DI/DNC/00623/2023** de fecha 03 abril del 2023, emitido a nombre del **C. Constructora Saram Madero SA de CV**, expedida por el **JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES DE LA DIRECCION DE INGRESOS DE LA SUBSECRETARIA DE POLITICA FISCAL E INGRESOS**, sin embargo, no se pudo llevar a cabo el desahogo de la misma dada la **NO LOCALIZACIÓN** del **C.**

No se pudo realizar en el domicilio además procedo a la descripción del inmueble: Febrero blue port 501 lugar donde procedí a tocar la puerta y donde me atendió el **C.** Me presento nuevamente en el domicilio correcto y luego ante quien me identifique plenamente con Constancia de Identificación con antelación y donde refiere que no lo conoce ya que:



SECRETARÍA DE
FINANZAS



QUERÉTARO
JUNTOS, ADELANTE.

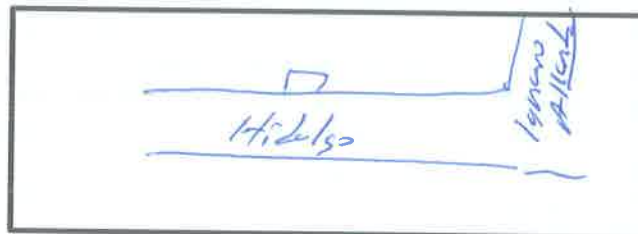
con dichos documentos para no salir nada mas 2
personas dentro y si es posible. Tengan en la
cuenta 10 y 12 personas se han asegurado 12 personas
en terreno

Es por lo que me veo imposibilitado para realizar
la diligencia encomendada, Cabe señalar que al momento de la presente diligencia no hubo más personas a quien
solicitar información. Conste.

Cierre del Acta Circunstanciada

No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo
las 12 horas con 15 minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la
Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, lo narrado con
anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

Croquis de ubicación del domicilio.



Verificador, Notificador y Ejecutor

NOMBRE: ALVARO ISRAEL LOYOLA MORA

FIRMA: _____

Contribuyente, Representante Legal, Persona
a la que va(n) dirigido(s) el(los) documento(s)
Persona con la se entiende la diligencia.

NOMBRE: _____

FIRMA: _____

Previa lectura del presente documento y enterado de su
contenido y alcance, asiento de puño y letra mi nombre
y firma para constancia legal

Testigo

Nombre: SUSANA YAÑEZ LOPEZ

Firma: _____

Identificación: CREDENCIAL PARA VOTAR

Folio: INE 000040986286

Testigo

Nombre: MARIANO MARTINAEZ PEÑA

Firma: _____

Identificación: CREDENCIAL PARA VOTAR

Folio: INE 0706003680123

Francisco I. Madero No. 105 Pte. Colonia Centro
Querétaro, Qro., C.P. 76000
Tel. (442) 2 27 18 00 Ext. 2221

www.queretaro.gob.mx